

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Complutense de Madrid / Grado / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502087
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Veterinaria
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	30-06-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2023 se calificó este criterio con una C y se recogía la siguiente recomendación:

"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

La universidad ha desarrollado un conjunto de actuaciones progresivas orientadas a mejorar la participación, incluyendo acciones de sensibilización, mejora de la comunicación, diversificación de canales y refuerzo del retorno de resultados. Como resultado, se ha producido una mejora significativa en la participación del estudiantado, alcanzando en el curso 2024-2025 un 20,5 %, superando la media institucional.

Inicialmente, en la documentación presentada no se incluían evidencias que respaldaran las acciones descritas. No obstante, tras una comprobación adicional en la memoria anual de seguimiento del curso 2024-2025 y en el informe del curso 2024-2025 publicados en la página web de la titulación, se ha podido verificar la existencia de dichas evidencias y la efectividad de las medidas implementadas. Se recuerda que la documentación que respalde las recomendaciones atendidas debe ser incluida como evidencia.

En consecuencia, se considera que la recomendación ha sido atendida de manera satisfactoria, pasando a una valoración B.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
